

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1732

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de Noviembre de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Francisco Salazar Terreros en nombre y representación de D. Francisco Javier Peña Merino contra resolución del Excmo. Sr. Capitán General de la Región Militar Pirenaica Occidental de fecha 29 de Octubre de 1990, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra el fallo de la Junta de Clasificación y Revisión de Logroño, por la que se declara al recurrente útil y apto para el servicio militar.

Este recurso lleva el número 322/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 28 de Noviembre de 1990.— El Secretario. Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.1733

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de Noviembre de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Pedro Bañeros Arranz, contra la Dirección General de Correos, sobre desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 27 de Febrero de 1990, por la que se resolvía el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, convocado por resolución de fecha 20 de Septiembre de 1989, no adjudicando al recurrente la plaza de Jefe de Ordinaria, con nivel 13.

Este recurso lleva el número 287/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 29 de Noviembre de 1990.— El Secretario. Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.1734

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de Noviembre de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. Francisco Salazar Terreros, en nombre y representación de D. José Javier Cerdón Moreno, contra el Ayuntamiento de Arnedo, por Acuerdo de fecha de 28 de Junio de 1990, que desestima el recurso de reposición contra el acuerdo de fecha 30 de Marzo de 1990, por el que se aprueba definitivamente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar, y propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa, para la ejecución de la unidad de actuación nº 2, denominada C) Huertas.

Este recurso lleva el número 317/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 29 de Noviembre de 1990.— El Secretario. Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.1735

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de Noviembre de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª Teresa León Ortega, en nombre y representación de D. Antonio Rodrigo López, contra Resolución de fecha 29 de Octubre de 1990, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra el fallo de la Junta de Clasificación y Revisión de Logroño, por la que se declara al recurrente útil y apto para el Servicio Militar.

Este recurso lleva el número 321/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún

derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 29 de Noviembre de 1990.— El Secretario. Vº Bº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Sentencia

IV.1736

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en los autos nº 948/90 seguidos en este Juzgado a instancia de Dª Rosa Esther Sánchez Rebolledo, contra la empresa INLA S.A. y el FOGASA, en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice literalmente:

Fallo.— Que, estimando la demanda interpuesta por Rosa Esther Sánchez Rebolledo, contra la empresa INLA S.A. debo declarar y declaro como nulo el despido de la trabajadora afectado el día 14 de Septiembre de 1990, condenando a la empresa demandada al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día 16 de Octubre, fecha de finalización del contrato suscrito entre las partes. Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el término de cinco días hábiles, contados al siguiente de la notificación de la presente sentencia conforme a lo establecido en la L.P.L. vigente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa INLA S.A. en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 20 de Noviembre de 1990.— El Secretario.

Cédula de notificación y requerimiento

IV.1737

En virtud de lo acordado en los autos nº 144/90, ejecución nº 77/90 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de FOGASA, contra Eugenio Gómez Martínez y su esposa, se notifica a ambos en ignorado paradero por la presente que en el día de la fecha se ha decretado el embargo de las siguientes fincas: Rústica en Cienta de 12,25 a. inscrita al tomo 346, libro 78 folio 79 finca 11.153 de Arnedo. Rústica en Orenzana de 9,78 a. inscrita al tomo 370, libro 91 folio 240, finca 13.456 de Arnedo. Rústica de Transguerra de 1,38 a. inscrita al tomo 420, libro 122, folio 61, finca 17.610 de Arnedo y Vivienda en Orenzana de 60,85 m2, tomo 396, libro 108 folio 56 finca 16.014 de Arnedo.

Que se ha designado como perito para la valoración de los bienes a D. Francisco Marrodán Esparza de cuyo nombramiento se le da traslado a Eugenio Gómez Martínez para que en término de dos días pueda designar otro por su parte, apercibiéndole de tenerle por conforme con el nombrado si no lo verifica.

Y así mismo se requiere por edictos al demandado, para que en término de seis días; presente en este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados con el apercibimiento del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Y para que sirva de notificación a Eugenio Gómez Martínez y a su esposa, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Logroño, a 28 de Noviembre de 1990.— El Secretario.

Edicto

IV.1738

D. José Miguel de Frutos Vinuesa Secretario del Juzgado de lo Social.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos nº 1055/90 seguidos a instancia de Angel López González contra Riesgos Rioja S.A. y Fogasa en reclamación por despido he acordado citar a la demandada Riegos Rioja S.A. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de Pio XII nº 33, el próximo día 10 de Enero de 1991, a las 10,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Riesgos Rioja S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 4 de Diciembre de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de emplazamiento

IV.1747

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del